

Serán responsables de la gestión de contenidos y servicios, información y trámites puestos a disposición de los ciudadanos en la Sede Electrónica los Jefes, Gerentes o Directivos de las distintas Áreas o Servicios, en el ámbito de sus competencias.

SEXTO.- La sede electrónica entrará en funcionamiento el día 1 de diciembre de 2010.

Que se dé traslado del presente Decreto a las personas físicas o jurídicas que resulten en él directamente interesadas, y así como a los órganos y departamentos de este Ayuntamiento que con el mismo se hallen relacionados.

En la ciudad de Huesca, a treinta de noviembre de dos mil diez, de lo que yo, el Secretario, doy fe.- Ante mí el secretario (ilegible).- El alcalde (ilegible).

AYUNTAMIENTO EL GRADO/LO GRAU

7723

EDICTO

CORRECCIÓN DE ERRORES

Advertido error en la publicación del REGLAMENTO DE ADMINISTRACIÓN ELECTRÓNICA DEL AYUNTAMIENTO DE EL GRADO (Huesca) en el Boletín Oficial de la Provincia nº 208 de fecha 2 de noviembre de 2010, apartado 1 del artículo 7 «Sede Electrónica», en el sentido de que: En la página 4223, donde dice «Mediante este Reglamento se crea la sede electrónica del Ayuntamiento, que es www.dominio.es», debe decir, «Mediante este Reglamento se crea la sede electrónica del Ayuntamiento, que es www.elgrado.es».

Se expone al público para general conocimiento, señalando que los plazos de entrada en vigor expresados en la disposición final del anuncio publicado en el BOP nº 208, de 2 de noviembre de 2010, se computarán a partir de la publicación de el presente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.

El Grado, a 10 de diciembre de 2010.- El alcalde, Joaquín Paricio Casado.

AYUNTAMIENTO DE TORRALBA DE ARAGÓN

7724

ANUNCIO

Aprobación inicial del presupuesto

El Pleno de la Corporación en 9 de diciembre de 2010, ha aprobado inicialmente el Presupuesto General para 2011, cuyo Estado de Gastos Consolidado asciende a 248.000,00 y el Estado de Ingresos a 248.000,00.

En cumplimiento de lo dispuesto en el art. 150.1 del Real Decreto 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se somete el expediente a información pública y audiencia de los interesados, en la Secretaría municipal, por plazo de quince días, durante los cuales podrán presentarse las alegaciones, reclamaciones y sugerencias que estimen oportunas.

Si transcurrido el plazo anteriormente expresado, no se hubieran presentado reclamaciones, se considerará aprobado este Presupuesto definitivamente.

Torralba de Aragón, a 9 de diciembre de 2010.- El alcalde, Antonio Bayod Calvo.

AYUNTAMIENTO DE POZÁN DE VERO

7727

ANUNCIO

No habiéndose presentado reclamaciones al expediente de aprobación del Presupuesto General y Plantilla de Personal del Ayuntamiento de Pozán de Vero para el ejercicio 2.010, se considera definitivamente aprobado y, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 169.4 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se procede a su publicación resumido por capítulos junto a la plantilla de personal, con el siguiente detalle:

PRESUPUESTO AÑO 2010

Estado de INGRESOS

CAPITULO I - IMPUESTOS DIRECTOS	33.632,95
CAPITULO III - TASAS Y OTROS INGRESOS	44.466,17
CAPITULO IV - TRANSFERENCIAS CORRIENTES	96.524,92
CAPITULO V - INGRESOS PATRIMONIALES	12.371,12
CAPITULO VII - TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	386.166,99
CAPITULO IX - PASIVOS FINANCIEROS	47.700,00
TOTAL	620.862,15

Estado de GASTOS

CAPITULO I - GASTOS DE PERSONAL	87.863,19
CAPITULO II - GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS	82.978,02
CAPITULO III - GASTOS FINANCIEROS	3.200,00
CAPITULO IV - TRANSFERENCIAS CORRIENTES	15.838,68
CAPITULO VI - INVERSIONES REALES	422.582,26
CAPITULO IX - PASIVOS FINANCIEROS	8.400,00
TOTAL	620.862,15

Plantilla de Personal

A).-Funcionario de Carrera	Nº Plazas	Observaciones
Funcionario de Habilitación de carácter Estatal, Subescala de Secretaria Intervención Grupo A1/A2, en Agrupación con Castejón del Puente y Castillazuelo	1	Vacante (Interinidad)
B).- Personal Laboral Fijo		
Auxiliar administrativo, en Agrupación con Castejón del Puente y Castillazuelo.	1	Vacante (Interinidad)
operario de servicios múltiples.	1	Vacante.
C).- Personal Laboral Eventual		
Encargada comedor municipal, por obra o servicio	1	Obra o servicio.2'5
encargado mantenimiento piscinas.	1	meses
oficial de jardinería, en convenio con el INAEM.	1	6 meses
peón de jardinería, en convenio con el INEM.	1	6 meses

RESUMEN:

Funcionarios CARRERA	1
Personal Laboral	2
Personal Eventual	4
TOTAL	7

Contra el presente acuerdo, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse directamente recurso contencioso-administrativo en ante el Tribunal Superior de Justicia de Aragón en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente a su publicación en Boletín Oficial de la Provincia.

Pozán de Vero, a 18 de octubre de 2010.- El alcalde, José M^º Mur Lasierra.

7728

ANUNCIO

No habiéndose presentado reclamaciones al Expediente de Modificación de Créditos núm. 3/2009 del Presupuesto General del Ayuntamiento de Pozán de Vero para 2.009, se considera definitivamente aprobado y, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 177.2 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, se publica a continuación, resumido por capítulos:

EXPEDIENTE DE MODIFICACIÓN DE CRÉDITOS 3/2009

Generación de Crédito	
Gastos,	Importe:
Capítulo 6 Inversiones Reales	20.000'00.-Euros.
Ingresos	Importe:
Capítulo 7 Transferencias de Capital	20.000'00.-Euros.

De conformidad con lo establecido en el artículo 171.1 en relación con el 177.2 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, contra la aprobación definitiva podrá interponerse directamente recurso contencioso-administrativo en la forma y plazos que establecen las normas de dicha jurisdicción.

Pozán de Vero, a 27 de julio de 2010.- El alcalde, José M^º Mur Lasierra.

7729

ANUNCIO

No habiéndose presentado reclamaciones al Expediente de Modificación de Créditos núm. 4/2009 del Presupuesto General del Ayuntamiento de Pozán de Vero para 2.009, se considera definitivamente aprobado y, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 177.2 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, se publica a continuación, resumido por capítulos:

EXPEDIENTE DE MODIFICACIÓN DE CRÉDITOS 4/2009

Transferencias de Crédito

Aumentos		
Concepto	Importe Euros	
Transferencia Crédito	Capítulo 1 Gastos de Personal	2.397'70
Transferencia Crédito	Capítulo 2 Gastos en B Corrientes y Servicios	7.186'41
Incorporación de Remanentes	Capítulo 6 Inversiones Reales	350'05
	Total	9.934'16

Financiación

Concepto		Importe Euros
Transferencia Cdto Disminución	Capítulo 3 Gastos Financieros	-1.850'00
	Capítulo 4 Transferencias Corrientes	-5.007'30
	Capítulo 9, Pasivos Financieros	-3.076'86
	Total	-9.934'16
		000'00.-Euros